



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 844 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Ángel González Sánchez, contra doña Pilar de Vicente Abanades, don Jesús Macarrón Gómez, “American Flyers, Sociedad Limitada”, “Mac Holfam Internacional, Sociedad Limitada”, “Levacci Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Gestair Interholding, Sociedad Limitada”, “Gestair, Sociedad Anónima”, “Ibamac Holging, Sociedad Limitada”, “Grupo Gestair”, “Isbeaz Inversiones, Sociedad Limitada”, y “Levacci Grupo Inmobiliario”, “Proyectos Bashevis, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma parte para el juicio señalado el día 10 de octubre de 2013, a las diez y veinte horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Pilar de Vicente Abanades, “Levacci Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Gestair, Sociedad Anónima”, “Ibamac Holging, Sociedad Limitada”, “Grupo Gestair”, y “Levacci Grupo Inmobiliario”, “Proyectos Bashevis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.006/12)

